



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 155 - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pes. palabra  
Pagos por adelantado



SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Miércoles 26 de junio

Número 145

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales por don Antonio Vargas Carranza, de Haro ((Logroño), contratista del suministro de leña, para el Palacio Provincial, Hospital Provincial y Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se pro duzcan.

Burgos, 22 de junio de 1968.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.  
2933.—130,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dima-

nante de la causa 82 de 1955, contra Raimunda Martín Villorejo, se requiere por medio de la presente al fiador de dicha procesada, Juan Elich Marín, de 42 años, mecánico, hijo de Juan y Antonia, natural de Onrubia de Campo (Cuenca), y que tuvo su domicilio en Salamanca, calle Ciudad Jardín, bloque 5-2.º, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días presente a precitada procesada en la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, apercibiéndole que, de no verificarlo, se adjudicará al Estado la fianza que constituyó para responder de su libertad provisional.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de requerimiento a dicho fiador, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de junio de mil novecientas sesenta y ocho.—El Secretario, Damián Pascual

#### Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 31 de 1963, seguido por falsificación, contra Benigno Lázaro Lázaro, ante el clausurado Juzgado de Instrucción de Roa, he acordado sacar el siguiente bien mueble:

Una máquina calculadora eléctrica, marca Hispano-Olive-

tte, tipo Resti-suma, número de fabricación 68.829, completamente nueva. Valorada para esta primera subasta en 15.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que dicha máquina se encuentra depositada en los locales de este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de julio y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

#### Miranda de Ebro

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en la ejecutoria núm. 50 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 82 de 1967, sobre imprudencia, se requiere por la presente a Eulogio Rabanales Pozo, de 35 años de edad, casado, de profesión conductor, natural de San Esteban del Molar (Zamora), y cuyo último domicilio conocido fue en Baracaldo, C. Los Már-



tires, número 30-1.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga entrega del permiso de conducir, a cuya retirada por tiempo de un mes ha sido condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 2 de abril de 1968, así como para que haga efectivas las indemnizaciones por daños y perjuicios a Francisco Lacunza Michelena, Mariano Sierra Reizabal y Entrecanales y Tavora, de 50.000 pesetas, 355 pesetas y 3.500 pesetas respectivamente, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de 10 días, para consignar la contestación que diere a dicho requerimiento, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Hacienda de Navarra

#### Tribunal de Contrabando

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Benito Redondo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 11 de junio de 1968, al conocer del expediente número 17/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Benito Redondo.

3.º Imponer la multa siguiente: Ciento seis mil ochocientas pesetas.

El importe de multa ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince

días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolubilidad, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959

Pamplona, 17 de junio de 1968.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda Presidente, J. B.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación Provincial de Burgos

Referencia: RI-2718

Expediente: 18.133.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966 y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto número 2119/1966, se somete a información pública, el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, y al mismo tiempo, se solicita la declaración de utilidad pública de la misma:

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Instalaciones. — Son las siguientes, todas ellas a la tensión de 13,2 KV., en un solo circuito, utilizando postes de hormigón.

1.º—Línea Villafranca Montes de Oca-Belorado. Tiene su origen en la Subestación de transformación de Villafranca y terminará en el poste de la ac-

tual línea Pradoluengo-Belorado, inmediato al cruce de la carretera de Tirgo a Pradoluengo, en su kilómetro 27,270.

Su longitud es de 9.699 metros, con 93 apoyos en cuatro alineaciones.

2.º—Derivación a Espinosa del Camino. Del apoyo número 26 de la línea anterior, se hará una derivación de 289 metros de longitud, con cuatro apoyos, en dos alineaciones que terminará en el centro de transformación de la citada localidad.

3.º—Derivación a Villambistia. Del apoyo número 35 de la línea principal, se hará una derivación de 258 metros de longitud, con 4 apoyos en una alineación que terminará en el Centro de transformación de Villambistia.

4.º—Derivación a Tosantos. Del apoyo número 49 de la línea principal, se hará una derivación de 352 metros de longitud, sobre 5 apoyos, en una alineación que terminará en el Centro de transformación de Tosantos.

5.º—Línea principal Villafranca Montes de Oca-Valle de Oca. Tiene su origen en la Subestación de transformación de Villafranca Montes de Oca y terminará en el actual centro de transformación de Alcocero de Mola.

Su longitud es de 11.140 metros, con 117 apoyos en trece alineaciones.

6.º—Derivación a Villafranca Montes de Oca. Del apoyo número 7 de la línea anterior se hará una derivación que tendrá 350 metros de longitud, sobre 6 apoyos, en tres alineaciones, que terminará en el Centro de transformación de Villafranca Montes de Oca.

7.º—Derivación a Ocón de Villafranca. De la línea principal del Valle de Oca, se hará una derivación del apoyo número 28 que tendrá una longitud de 329 metros sobre tres apoyos en una sola alineación que terminará en el Centro de transformación de Ocón.

8.º—Derivación a Mozoncillo de Oca. Del apoyo número 43 de la línea principal del Va-



lle de Oca, se hará una derivación de 1.660 metros de longitud sobre 17 apoyos, en dos alineaciones, que terminará en el Centro de transformación de Mozoncillo de Oca.

9.º—Derivación a Villasaur. De la línea principal del Valle de Oca, en su acoyo número 67, se hará una derivación, en un solo vano de 25 metros de longitud, para dar servicio al Centro de Transformación de Villanasur.

10.—Derivación a Villalbos. De la línea denominada Valle de Oca, en su apoyo número 79, se hará una derivación, en un solo vano, de 34 metros de longitud, que dará servicio al Centro de Villalbos

11.—Derivación a Villalmóndar. De la línea Valle de Oca, en su apoyo número 88, se hará una derivación en un solo vano de 48 metros de longitud, que dará servicio al Centro de transformación de Villalmóndar.

12.—Derivación a Cueva Cardiel. De la línea Valle de Oca, en su apoyo número 99, se hará una derivación de 232 metros de longitud, con tres apoyos, que terminará en el Centro de Cueva Cardiel.

13.—Conexión con otras líneas. En los apoyos números 49 y 58 de la del Valle de Oca, se hará la conexión con dos líneas que llegan a las Canteras Toral y Yeyeras Albi.

14.—Centros de transformación. Se instalarán los siguientes Centros de transformación: En Ocón de Villafranca, de 25 KVA.

En Mozoncillo de Oca, de 25 KVA.

Estas instalaciones afectan a los términos municipales de:

Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambisbia, Tosantos, Belorado, Valle de Oca, Alcocero de Mola y Villafranca Montes de Oca.

Presupuesto.—El presupuesto total de ejecución, es de pesetas 4.928.638,60.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el proyecto de instalación en esta Delegación del Ministerio de In-

dustria, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de junio de 1968.  
El Delegado Provincial, Eduard Ramos Carpio

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

D. Asterio González Rueda, mayor de edad, vecino de Albacete, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad y en la zona de policía del río Nela, cuyas aguas se destinan a usos domésticos, en término de Merindad de Castilla la Vieja.

El pozo está situado a unos 50 metros del río Nela, en su margen derecha. La cantidad de agua a utilizar son 400 litros diarios. El caudal se eleva mediante una bomba marca "Vibroverta", de una potencia de 190 voltios. Acompaña croquis explicativo

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de abril de 1968.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los padrones de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica y urbana, de este término municipal, correspondientes al año actual de 1968, si bien el cobro de los mismos ha de efectuarse en dos plazos o semestres, dichos documentos se hallan de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante los mismos puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas contra dichos padrones, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 21 de junio de 1968.— El Alcalde, Nicolás Montero.

### Ayuntamiento de Sarracín

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quin-

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sarracín, 22 de junio de 1968.  
El Alcalde, Teófilo Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos y Valles de Palenzuela.

### Ayuntamiento de Villangómez

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con exclusión de lo correspondiente a la Junta vecinal de Villafuertes, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del



artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villangómez, 12 de junio de 1968.—El Alcalde, S. Ausín.  
2.923.—89,00

### Junta administrativa de Santa Coloma del Rudrón

Esta Junta administrativa, en sesión de fecha diez del actual, adoptó el acuerdo de la creación de Coto de Caza, que comprende todo el término municipal de esta Junta para posterior arrendamiento en pública subasta, y a efectos de cuanto dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete dicho expediente a exposición pública por término de veinte días hábiles, a efectos de oír cuantas reclamaciones pudieran formularse contra dicho acuerdo y pliego de condiciones.

Santa Coloma del Rudrón, 21 de junio de 1968.—El Presidente, Florencio López.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Lerma

Desierta la subasta pública anunciada para la venta de cinco lotes de árboles enclavados en distintos puntos de esta jurisdicción, propiedad municipal, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 103, de 6 de mayo último, se anuncia por segunda vez con arreglo a pliego de condiciones y bases que sirvieron para la primera, fijándose el tipo de licitación conjunto en 58.590 pesetas, con rebaja de un 10 por 100 sobre el anterior. El tipo por cada lote figura detalladamente en el expediente que podrá ser examinado por cuantos deseen en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

La presentación de plicas según modelo, podrá hacerse hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre su apertura, la cual tendrá lugar al día siguiente, también hábil, al en que se cumplan los 20 de la

inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional es del 2 por 100 del tipo de tasación y habrá de constituirse en metálico o valores públicos, en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, acompañando el resguardo a las plicas con las proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ..... de .. años, estado ....., profesión ..... y vecino de ....., por el presente se comprometo a abonar al Ayuntamiento de Lerma la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, por la adjudicación de los lotes de arbolado números ....., con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal.

(Reintegrado, fecha y firma).  
Lerma, 19 de junio de 1968.  
El Alcalde, Benigno Rodríguez.  
2.922.—294,00

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Según comunica a esta Alcaldía el Sr. Presidente-Alcalde Pedáneo de Junta de Teza, en dicha localidad se halla depositada una novilla de año, color rojo, con yugo por detrás de la oreja derecha y despuntada en la otra sin marcas de pueblo.

Junta de Villalba de Losa, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, R. Utrilla

2.920.—66,00

### Ayuntamiento de Villasidro

Acordado por este Ayuntamiento la constitución de acotado de caza del término municipal, se anuncia pública subasta para su adjudicación, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se admitirán durante los veinte días siguientes a la inserción del presente anuncio.

Villasidro, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, P. Ruiz.  
2.921.—60,00

### Comunidad de Regantes del Arroyo del Prado, de Quintanilla del Agua

Daniel Santamaría Izquierdo, labrador y vecino de Quintanilla del Agua, como Presidente de la Comunidad de Regantes "Del Arroyo del Prado", en trámite de constitución legal, convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del arroyo del Prado, para riego de las tierras en los términos de "La Picaza", "Arroyo del Prado" y "El Soto", incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes que determina el artículo 228 de la Ley de Aguas, para el día 28 de agosto de 1968, en el salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, y hora de las doce de su mañana.

Quintanilla del Agua, 21 de junio de 1968.—El Presidente, Daniel Santamaría

### Comunidad de Regantes de Villasur de Herreros

D. José Pablo Escolar, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villasur de Herreros,

Hace saber: Que durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de la Hermandad S. de Labradores, quedan expuestos al público las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, para oír reclamaciones.

Villasur de Herreros, 19 de junio de 1968.—El Presidente, José Pablo Escolar.

### CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de Resguardo a plazo fijo número 4140, por extravío. Plazo para oponerse 15 días.

2.886.—32,00